

Para publicación inmediata

26 de octubre de 2021

Contacto con los medios: Heather Sumagaysay, Funcionaria de Información Pública,
hsumagaysay@cityofventura.ca.gov

**Recursos del proyecto de ley del Senado de California
(SB) 1383 disponibles para los residentes y empresas
de la ciudad de Ventura**

Ventura, California – A partir del 1 de enero de 2022, la ciudad de Ventura tendrá que cumplir con el proyecto de ley del Senado de California (SB) 1383. El SB 1383 pretende reducir las emisiones de metano desviando la materia orgánica de los vertederos mediante el establecimiento de requisitos de reciclaje de residuos de alimentos en todo el estado para las ciudades. La ciudad está implementando el reciclaje de residuos de alimentos para todos los residentes, empresas y propiedades multifamiliares para cumplir con el mandato.

"Los residuos de alimentos incluyen cosas como huesos, frutos secos o nueces, productos lácteos, pan, fruta, vegetales, carne y más", dijo el Director de Obras Públicas, Phil Nelson. "El equipo de Sostenibilidad Ambiental de la Ciudad ha trabajado con diligencia para garantizar que nuestra comunidad tenga recursos para ayudar con estas nuevas regulaciones estatales para reciclar los residuos de alimentos y reducir los contaminantes del aire como el gas metano".

Los residentes de viviendas unifamiliares deben colocar en una bolsa sus residuos de alimentos y depositarlos en su contenedor de residuos de jardín. Al llegar a la instalación de clasificación, los residuos orgánicos embolsados se separarán y se convertirán en productos para el suelo. E.J. Harrison & Sons se pondrá en contacto con las empresas y las propiedades multifamiliares para establecer servicios de recolección de residuos de jardín y de alimentos, a menos que soliciten una exención y cumplan los requisitos para ello.

Las empresas pueden solicitar exenciones si generan muy pocos residuos orgánicos o si no tienen espacio para contenedores adicionales. Las exenciones deben presentarse antes de que las regulaciones SB 1383 entren en vigor el 1 de enero de 2022.

La ley estatal fue promulgada en 2016 por el gobernador Brown para reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta (SLCP, por sus siglas en inglés), que contribuyen al calentamiento global y afectan negativamente a la salud humana. Los SLCP permanecen en la atmósfera durante menos tiempo que el dióxido de carbono, pero pueden causar más daños debido a su potencia. Mediante la recolección y el compostaje de los residuos orgánicos, el proyecto de ley 1383 pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del estado evitando la emisión de metano a la atmósfera.

El 25 de octubre de 2021 se presentó al Ayuntamiento la primera lectura de una nueva ordenanza para cumplir con el SB 1383, que cubría los requisitos regulatorios y los recursos disponibles para residentes y empresas. La segunda lectura de la ordenanza está prevista para el 8 de noviembre de 2021.

El equipo de Sostenibilidad Ambiental de la ciudad organizará talleres virtuales para residentes y empresas con el fin de proporcionar información sobre los nuevos requisitos, responder a las preguntas y fomentar la participación. Visite www.cityofventura.ca.gov/es para obtener más información.